UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR. 2013

Visto: el Memorando N° 0152-2013-VRAC de la Vicerrectora Académica sobre designación de Comisión de Gestión Curricular; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en los actuales momentos, de acuerdo al avance de la ciencia y del conocimiento, debe adoptar y generar nuevas exigencias y prácticas para dar respuesta con calidad, a las necesidades de la sociedad en sus diferentes actividades académicas y administrativas, teniendo en cuenta los cambios sociales, económicos, políticos, culturales, tecnológicos y científicos;

Que, la autoevaluación de una institución educativa o de una carrera de formación profesional es un proceso de estudio y análisis estratégico de la calidad, basado en criterios preestablecidos (estándares o indicadores de calidad), que permite formar conciencia sobre la situación actual y sus potencialidades, orientado al cambio y al desarrollo viable y continuo, teniendo en cuenta la misión y visión institucional; consecuentemente, lograr la certificación o acreditación universitaria;

Que, el Vicerrectorado Académico, teniendo en cuenta lo enunciado en los considerandos precedentes, mediante el documento de visto, ha elevado la propuesta para la designación de la Comisión de Gestión Curricular para evaluar los currículos e implementar los procesos de autoevaluación en cada una de las Escuelas de Formación Profesional, cuya petición es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que el confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Gestión Curricular de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada por los siguientes docentes:

Presidente:	María Jesús Bedrillana Oré
Secretaria de Actas:	Víctor Gedeón Palomino Rojas
Secretario de Economía:	Rosa María Vega Guevara
Secretario de Prensa:	Eusebio Necías Taquiri Yanqui
Miembros:	Silvia Angelita Carhuayo Luján Erasilda Huamaní Fernández Mariciela López Sierralta Ana Sylvie Ventura Cavero Mercedes Gallardo Gutiérrez Jennifer Rocío Pillaca De la Cruz Requelme Darío Meza Salazar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 267 -2013-UNSCH-R

John Samuel Cazorla Orihuela
José Alarcón Guerrero
Carlos Enrique Valenzuela Arce
Federico Altamirano Flores
Alejandro Guillermo Monzón Montoya
Juan Luis Quispe Cisneros

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. [illegible] OALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

C.C. Cazoso